NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2287[a] SESION: 17 DE JUNIO DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2287) 1

Aprobación del orden del día 1

Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509) 1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad.* La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad.* El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2287a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 17 de junio de 1981, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Porfirio MUÑOZ LEDO (México).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2287)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia del Iraq:

   Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [*sesiones 2280a. a 2285a.*], invito a los representantes del Iraq e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Argelia, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Polonia, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Turquía, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente el Sr. Kittani (Iraq) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Côrrea da Costa (Brasil), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Hulinský (Checoslovaquia), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Rácz (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Suwondo (Indonesia), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. Al-Sabah (Kuwait), el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Halim (Malasia), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Chamorro Mora (Nicaragua), el Sr. Ahmad (Pakistán), el Sr. Freyberg (Polonia), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Koroma (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Kirca (Turquía), la Sra. Nguyen Ngoc Dung (Viet Nam), el Sr. Alaini (Yemen), el Sr. Komatina (Yugoslavia), el Sr. Mutukwa (Zambia) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: El primer orador es el representante de Nicaragua, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

3. Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua): Señor Presidente, no podría ser en una forma meramente protocolar que la delegación de Nicaragua felicitara a usted por ocupar este mes la Presidencia del Consejo. Estoy seguro de que sus cualidades personales de estadista serán decisivas para el eficaz desempeño de las labores del Consejo. Asimismo, comprendemos que estas cualidades son fiel reflejo de la reconocida adhesión del Gobierno de México al principio de autodeterminación de los pueblos y al de la erradicación de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Esta adhesión mexicana quedó manifiesta una vez más durante la visita reciente del Jefe de Estado de Nicaragua a México, ocasión en la cual se emitió un comunicado conjunto en el que se decía que el Presidente López Portillo

> "reiteró su apoyo al proceso de institucionalización del régimen revolucionario y pluralista nicaragüense, expresó su enérgico rechazo a cualquier medida de presión económica que lesione este legítimo y encomiable esfuerzo y condenó el uso de fuerzas militares o paramilitares de cualquier nacionalidad que pretendan desestabilizar este proceso.".

4. La solidaridad entre países y pueblos como los nuestros es tan importante como el respeto escrupuloso de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional para asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo pacífico de los países. Por ello, Nicaragua se siente profundamente indignada ante el ataque injustificable y bárbaro que la fuerza aérea de Israel perpetrara contra el centro de investigaciones nucleares de un país soberano, no alineado y Miembro de la Organización.

5. Al condenar con firmeza este acto, mi país ha considerado no sólo su carácter agresivo, sino también sus ramificaciones, incluso la voluntad manifiesta del Gobierno de Israel de llevar a cabo agresiones similares cuando este mismo régimen lo juzgue conveniente.

6. En primer lugar, esta acción viene a agudizar la ya explosiva situación en la región del Oriente Medio y posiblemente dé lugar a una nueva ola de violencia. Una vez más Israel viene a señalar al mundo que su concepto de seguridad tiene precedencia sobre todo intento de llevar la paz y la estabilidad a la región. En efecto, al destruir el centro nuclear en el Iraq, al arrogarse el derecho de intervenir unilateralmente en el Líbano, al amenazar a Siria con la guerra y, en especial, al negarle al heroico pueblo palestino su derecho a la autodeterminación y a formar su propio Estado, Israel nos indica que la paz la impondrá en forma imperial sobre la región. Es evidente que los ataques militares y el profundo desprecio a la comunidad internacional no representan más que los medios considerados necesarios para perpetuar y consolidar su ocupación de las tierras palestinas.

7. Lamentablemente, el apoyo masivo militar, económico y político disfrutado por Israel le lleva a glorificar su intransigencia e ilegalidad. Todos sabemos bien que las agresiones se harían muy difíciles de no recibir dicha asistencia y de no contar con el veto a su favor por parte de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

8. Resulta escalofriante pensar qué pasaría si los Estados efectuaran actos agresivos cada vez que consideren amenazada su seguridad. El resultado sería una total anarquía en las relaciones internacionales, cuando no la misma conflagración mundial. El precedente que conlleva este ataque tiene profundas implicaciones para la gran mayoría de los países pequeños. El inmoral e inaceptable concepto de "acción preventiva" representa un peligro real para aquellos países que, como el mío, son rutinariamente el blanco de acusaciones falsas, que sólo pueden interpretarse como legitimación de una eventual agresión.

9. Tal lógica es incompatible con las normas que deben de regir entre Estados civilizados, quienes pueden apelar a una serie de mecanismos para dirimir controversias. Resulta absurdo y peligrosísimo que Israel se sienta amenazado, no sólo por los esfuerzos de defensa de la nación árabe —esfuerzos que el mismo belicismo israelí torna necesarios—, sino también por el empeño de la nación árabe en desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos. Se trata, por lo tanto, del desconocimiento al derecho de todo Estado a promover su desarrollo tecnológico; derecho que el Iraq ejerció responsablemente sometiéndose al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

10. Resulta además prácticamente increíble que Israel, país armado hasta los dientes, poseedor de armas nucleares y comprobado agresor en numerosas ocasiones, venga a decirnos que se siente amenazado y que ha actuado en defensa propia, cuando todos sabemos su pretensión de pisotear los derechos inalienables del pueblo palestino, asegurándose a la vez un monopolio nuclear regional.

11. Ante esta situación, el Consejo debe encarar la interrogante de cómo lograr que Israel desista de seguir recurriendo al uso o a la amenaza del uso de la fuerza; hacerle ver que la justicia y el derecho deben valer más que la fuerza; que la diplomacia y los principios de la Carta retienen su vigencia.

12. A juicio de mi delegación, solamente las medidas contempladas bajo el Capítulo VII de la Carta podrían llevar tal mensaje a Israel. Las condenas verbales no van a proteger a la población palestina, ni van a detener una posible agresión contra los países árabes.

13. El desprecio total para con la comunidad internacional, para con la seguridad y para con la paz del mundo tiene su precio, la Carta de las Naciones Unidas así lo especifica; incumbe al Consejo cumplir con ella.

14. En este sentido, Nicaragua se apega plenamente a la condena y a las recomendaciones contenidas en el comunicado que emitiera ayer la reunión plenaria extraordinaria de los países no alineados al expresar nuestra completa solidaridad y apoyo al Iraq en la defensa de su soberanía e integridad territorial.

15. Consideramos, asimismo, oportuno el llamado de los países no alineados

> "a todos los Estados, y especialmente a los Estados Unidos de América, [para] que se abstengan de dar a Israel cualquier tipo de ayuda, ya sea militar, política o económica, que lo pueda alentar a proseguir su política agresiva contra los países árabes y el pueblo palestino." [*S/14544, anexo.*]

16. Finalmente, me permito agradecer a usted, Señor Presidente, y a los miembros del Consejo la oportunidad de intervenir en este importante debate.

17. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

18. Sr. SUWONDO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, Señor Presidente, deseo expresarle mi reconocimiento a usted y a los miembros del Consejo por dar a mi delegación la oportunidad de participar en las actuales deliberaciones sobre el Oriente Medio. Igualmente, quiero valerme de esta ocasión para felicitarlo por desempeñar la Presidencia de este órgano durante el mes de junio. Mi delegación confía en que bajo su competente y erudita dirección esta reunión del Consejo ha de llegar a una conclusión exitosa.

19. Asimismo, mi delegación felicita al Sr. Nisibori, representante del Japón, por la forma excelente en que condujo la labor del Consejo durante su mandato como Presidente del mismo en el mes de mayo.

20. En el curso de las últimas semanas, la comunidad internacional se ha visto enfrentada a una nueva aventura israelí en el Líbano, que plantea una seria amenaza a la paz y a la estabilidad de la región. Durante ese lapso se

emprendieron esfuerzos —que aún continúan— para superar la crisis creada por Israel, en la esperanza de poder así mantener la paz y seguridad internacional. Sin embargo, en medio de esa esperanza nuestra, en el sentido de que la crisis sería resuelta, fuimos todos sorprendidos al tener conocimiento del ataque israelí al reactor iraquí, hecho que tuvo lugar hace pocos días. Este ataque constituye no sólo un abierto acto de agresión, sino también una grave amenaza a la reputación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII) de la Asamblea General, anexo*], del cual el Iraq es parte y al cual Israel se ha negado a suscribir. El ataque israelí ha servido para cuestionar la capacidad de los instrumentos jurídicos internacionales para proteger el desarrollo nuclear con fines pacíficos de un Estado, y, además, plantea la cuestión de la viabilidad e incluso de la necesidad de tales directrices si un Estado no puede protegerse ateniéndose a ellas. En este sentido, el ataque israelí plantea también un peligroso precedente para conductas similares capaces de erosionar aún más la eficacia del Tratado sobre la no proliferación. Incumbe, por lo tanto, al Consejo actuar en consecuencia frente al ataque israelí, con miras a mantener la eficacia y viabilidad de este Tratado, especialmente el sistema de salvaguardias del OIEA, como medio confiable para verificar el uso pacífico de una instalación nuclear.

21. El hecho mismo de que el Iraq sea parte en el Tratado sobre la no proliferación y de que Israel no lo sea, demuestra por sí mismo las intenciones de aquél de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y, al mismo tiempo, pone de relieve la política israelí de agresión y arrogancia, que viola los principios de paz y justicia y desafía a la opinión pública internacional. A este respecto, me permito señalar a la atención del Consejo —como ya lo hicieron los oradores precedentes— que en enero de este año el OIEA inspeccionó el reactor iraquí y certificó que cumplía con todas las salvaguardias necesarias para fines pacíficos.

22. Además, como lo explicó el representante de Francia [*2282a. sesión*], su Gobierno, que fue un elemento clave en el desarrollo del reactor, había declarado repetidamente que el mismo estaba siendo construido con fines pacíficos. La plena cooperación del Iraq con el OIEA y su total cumplimiento de todas las normas relativas a reactores con fines pacíficos, fueron reafirmados en una resolución adoptada el 12 de junio pasado por la Junta de Gobernadores del OIEA, en la que, además, condenó el ataque de Israel y recomendó su suspensión como miembro del Organismo [*S/14532*]. La circunstancia de que Israel alegue que el ataque fue por razones de legítima defensa, por lo tanto, es contraria a todos los hechos concernientes al reactor.

23. El ataque israelí no sólo es una nueva manifestación de la política de Israel de agresión contra los árabes, sino que además exacerba la ya tensa situación imperante en el Oriente Medio. Los intentos de una solución pacífica de la cuestión del Oriente Medio han experimentado un serio revés debido a este ataque, que una vez más demuestra que Israel es el obstáculo en la búsqueda de la paz en esta región. El hecho de que Israel considere que mediante una política de agresión puede lograrse la paz, es índice de una lógica retorcida. Hasta tanto la agresión de Israel y su ocupación de tierras árabes no se detengan, no habrá solución justa ni paz en el Oriente Medio.

24. Es obvio que el ataque israelí tiene otras consecuencias a largo plazo, que exceden el alcance de este acontecimiento en particular. En efecto, representa un desafío directo al Tratado sobre la no proliferación, a los principios del derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la integridad territorial de un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas. Israel actuó en forma totalmente arbitraria, al arrogarse la facultad de decidir qué es justo, sin importarle que ello era contrario a todo lo establecido en el derecho internacional y a la dignidad humana, tal como se practica y acepta por el resto de la comunidad internacional. Estamos ante un acto totalmente inaceptable e Indonesia se suma al resto de la comunidad internacional y condena a Israel por su ataque contra el Iraq. La posición de mi Gobierno respecto de este reciente desafío planteado por Israel se refleja claramente, en forma individual [*S/14536*], y en forma colectiva, junto a los demás países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), según lo declarado esta mañana ante el Consejo por el representante de Filipinas [*2286a. sesión*].

25. Cualesquiera sean las razones que se ocultan tras el ataque israelí, no puede negarse el hecho de que el mismo contraría los propósitos y principios de las Naciones Unidas, que consisten en mantener la paz y seguridad internacionales. Por lo tanto, Israel no sólo ha creado un precedente peligroso, sino que además ha planteado un serio desafío a la Organización y, en particular, al Consejo, que es el único órgano de las Naciones Unidas que tiene la primordial responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales.

26. La atención del mundo se centra ahora en estas sesiones, en la esperanza de que el Consejo habrá de cumplir sus deberes según la Carta y de que adoptará medidas efectivas contra el acto de agresión israelí.

27. A este respecto, mi delegación comparte plenamente la opinión de oradores anteriores en el sentido de que el Consejo no debe simplemente condenar el ataque israelí, sino que debe reafirmar su apoyo al Tratado sobre la no proliferación, que da a todos los Estados el derecho de desarrollar sus programas nucleares con fines pacíficos. Además, el Consejo debe tomar decisiones concretas para impedir acontecimientos similares y debe proceder a imponer sanciones a Israel, con arreglo al Capítulo VII de la Carta.

28. Finalmente, mi delegación apoya los comunicados del Movimiento de los Países no Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica, adoptados en sus respectivas reuniones del 16 de junio, en los cuales, entre otras cosas, se apoyan las resoluciones de la Asamblea General referentes a los armamentos nucleares israelíes y se exige que Israel acate dichas resoluciones.

29. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

30. Sr. HALIM (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de la delegación de Malasia, quiero expresar nuestro sincero reconocimiento y nuestra gratitud a usted y a los otros miembros del Consejo por darme esta oportunidad de hacer uso de la palabra en esta importante sesión. También deseo unirme a oradores anteriores al presentarle a usted nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Mi delegación confía en que, bajo su competente y sabia dirección, las actuales deliberaciones terminarán con un acuerdo sobre medidas concretas y eficaces con respecto al problema que enfrenta el Consejo.

31. El ataque israelí contra una instalación nuclear iraquí cerca de Bagdad en las primeras horas de la mañana del 7 de junio de 1981 conmovió a la comunidad internacional, aumentando la gravedad de la delicada situación que prevalece en el Oriente Medio. Intervengo hoy en el Consejo para expresar la indignación del Gobierno y el pueblo de Malasia ante ese incontrolado acto de agresión que es una violación del derecho internacional, de la soberanía del Iraq y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. También representa un acto irresponsable y un desafío a la opinión pública mundial. El Gobierno de Malasia condenó enérgicamente ese ataque y emitió una declaración al respecto el 10 de junio.

32. El Consejo escuchó el viernes último, 12 de junio, la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq [*2280a. sesión*] sobre el programa nuclear con fines pacíficos de su país. En su declaración expuso claramente, sin dejar lugar a dudas, los objetivos pacíficos del reactor nuclear de que se trata. El Iraq es signatario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y ha aceptado todas las salvaguardias del OIEA en todas sus actividades nucleares. Este es un hecho confirmado por el Gobierno de Francia, el cual cooperó con el Iraq en la construcción del reactor, así como por el OIEA. Por otra parte, Israel se ha negado persistentemente a ser parte en el Tratado sobre la no proliferación y a aceptar las salvaguardias del OIEA. La razón de la negativa de Israel es obvia: mantener la opción de desarrollar su capacidad de producir armas nucleares. Indudablemente, hay pruebas claras de que Israel ya ha ejercido esa opción y que posee ahora armamentos nucleares para respaldar su política agresiva en el Oriente Medio.

33. El intento de Israel de justificar sus actos de agresión contra el Iraq invocando el derecho de legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta, es ciertamente inaceptable a la luz del objetivo pacífico del reactor y de la ausencia de toda provocación de parte del Iraq. Sólo se puede llegar a la conclusión de que el acto de Israel tenía el propósito de intimidar a sus vecinos árabes y de bloquear su progreso y desarrollo impidiéndoles la adquisición de nueva tecnología. Fue evidentemente un intento de dominar la región y perpetuar el control de Israel en los territorios árabes y palestinos ocupados, en violación de la Carta.

34. Es bien conocida la forma en que en el pasado Israel ha hecho caso omiso y rechazado con desprecio las decisiones y veredictos de la comunidad internacional. Creemos que continuará haciéndolo mientras cuente con el apoyo militar, económico y de otra clase de algunos países. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para instar a esos países a que reexaminen su apoyo a Israel y tomen las medidas adecuadas para contener la agresión israelí contra sus vecinos árabes.

35. En cuanto al Consejo, es importante que tome una decisión apropiada contra Israel, conmensurable con la gravedad y las consecuencias negativas de largo alcance de sus acciones. No debe permitirse que la agresión del 7 de junio ocurra nuevamente; su repetición podría poner en marcha una tendencia peligrosa con graves repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, es deber del Consejo ir más allá de la mera condena de Israel por su acto de agresión. Deseamos unirnos a otras delegaciones al instar al Consejo a que imponga sanciones obligatorias a Israel, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Pensamos que esta es la forma más eficaz de lograr que Israel acate el imperio del derecho internacional y de la Carta. Al mismo tiempo, el Consejo debe asegurar que Israel pague una apropiada compensación al Iraq por la destrucción del reactor nuclear.

36. Para concluir, deseo reiterar el apoyo de Malasia a toda medida eficaz de las Naciones Unidas para encarar esta peligrosa amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También deseo reafirmar, en nombre del Gobierno de Malasia, nuestro pleno apoyo al Iraq frente a esa amenaza a su soberanía e integridad territorial.

37. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Sri Lanka, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

38. Sr. FONSEKA (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que lo felicite calurosamente por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo. Preside usted estas sesiones en un momento crítico de la labor de este órgano y mi delegación tiene plena confianza en que sus dotes ya probadas llevarán a una conclusión satisfactoria del problema que consideramos. Permítame también que agradezca con igual calor al Sr. Nisibori, del Japón, por la forma tan encomiable en que dirigió la labor del Consejo en mayo.

39. Quizás pudiera decirse que mi delegación está cerca del fin de lo que se describió al comienzo de este debate como "un desfile hipócrita" que actúa contra Israel "por razones de despecho y conveniencia". Tal vez el Consejo no esté habituado a escuchar epítetos de ese tipo, pero aseguro a los miembros del Consejo que, como las tantas delegaciones que nos han precedido, no estamos motivados por despecho ni por conveniencia, y no habrá calumnias recíprocas ni pontificaremos. La validez de la denuncia del Iraq ya ha hallado aceptación amplia en este debate, y el pueblo del Iraq tiene la capacidad de recuperarse de este asalto desvergonzado sin la ayuda de lágrimas, sean de cocodrilo o de otro tipo.

40. Sri Lanka reconoció al Estado de Israel poco después de que las Naciones Unidas lo proclamaron y acep-

tamos establecer relaciones diplomáticas siete años después. Esas relaciones se suspendieron en 1970 como consecuencia de la agresión israelí de 1967 contra Egipto. Esa fue una decisión deliberada, tomada sin despecho y sin estar condicionada por la conveniencia. Seguimos creyendo que el Estado de Israel tiene derecho a vivir en paz y seguridad, dentro de fronteras reconocidas. También creemos que el pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación y a vivir en paz y seguridad en un Estado propio. Hoy es la negativa de Israel a reconocer ese mismo derecho al pueblo palestino y su búsqueda obstinada del gran Israel de la Biblia, sin recordar los derechos no sólo de sus vecinos inmediatos, sino los de los Estados árabes mucho más lejanos, lo que ha llevado al atolladero actual. Mi delegación no tiene ahora el propósito de relatar 33 años de historia contemporánea en el Consejo.

41. Hoy hablamos de la agresión más reciente de Israel: el ataque premeditado del 7 de junio contra una instalación nuclear en las cercanías de Bagdad. Mi Gobierno ha condenado categóricamente ese ataque, considerándolo como una violación flagrante de la Carta y de las normas del derecho internacional. Prácticamente todas las delegaciones que han acudido al Consejo se han expresado en forma análoga. No tengo el propósito de hacer comentarios acerca de la tesis jurídica y de legítima defensa presentada por Israel. Ya ha recibido la respuesta adecuada de las delegaciones que han precedido a la mía. El representante de Francia [*2282a. sesión*], y hoy el representante de Italia [*2282a. sesión*], han dado al Consejo datos suficientes para rechazar el alegato de que la instalación nuclear del Iraq podría dedicarse a la fabricación de armas.

42. Lo que nos preguntamos ahora es si la responsabilidad del Consejo es sencillamente terminar con una condena, y, de ser así, ¿qué impide a Israel repetir ese tipo de agresión? Este asunto es aún más pertinente a la luz del conocimiento de la amenaza temeraria del Primer Ministro de Israel de que si el Iraq procurase reconstruir esa instalación nuclear, le espera la misma suerte. Esa amenaza indica claramente que ningún Estado entre sus vecinos que no cuente con la aprobación explícita de Israel podrá explotar la energía nuclear con fines pacíficos. Esa advertencia se aplicaría a los vecinos de Israel, todos aquellos Estados árabes. Pero si Israel decide que hay una instalación nuclear que tiene potencial para la fabricación de armas nucleares y que la adquisición de los sistemas vectores es cuestión de tiempo, esa advertencia se podría aplicar más allá de los vecinos inmediatos de Israel, árabes o no. El certificado de si una instalación nuclear es pacífica no se emitirá en Viena, donde radica la sede del OIEA, sino que vendrá de Tel Aviv, que ahora ha asumido esa prerrogativa. Esto no es una caricatura; a esto equivale la actitud de Israel y el razonamiento del representante israelí. Y todo esto cuando ni siquiera se pretende rechazar la acusación de que el propio Israel ha sobrepasado la etapa de tener apenas la opción nuclear.

43. Mi delegación querría comentar este aspecto de la situación en forma un poco prolongada, como han hecho otras delegaciones, por las consecuencias que para todos nosotros tiene, y no sólo para los países que carecen de fuentes de energía de tipo convencional. La utilización pacífica de la energía nuclear aparece como derecho inalienable de todos los Estados. Ese derecho lo han ejercido en grados diversos Estados partes y no partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sometidos a las salvaguardias impuestas o determinadas por el OIEA. El ataque israelí contra la instalación nuclear iraquí es, como lo dice el Director General de OIEA[1], un ataque contra el régimen de salvaguardias del Organismo y contra la credibilidad que merece esa institución, credibilidad que hasta el presente no ha sido impugnada siquiera por Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación.

44. Quiero recordar a ese respecto algo que ocurrió al finalizar la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en agosto del año pasado. Los miembros del Consejo sabrán que esa Conferencia concluyó sin un documento final, por razones que no es necesario explicar aquí. No logró aceptación una propuesta de que se reanudase la Conferencia con miras a dar término a ese documento. La razón reconfortante de entonces fue que la imposibilidad de concluir aquella Segunda Conferencia encargada del examen con un documento convenido no llevaría necesariamente a una denuncia del propio Tratado por un Estado signatario. Felizmente, durante los nueve meses transcurridos se ha mantenido esa expectativa. Tal vez deberíamos estar agradecidos de que a pesar de la controversia suscitada durante esa Conferencia encargada del examen, ha permanecido intacto el régimen frágil pero vital del Tratado sobre la no proliferación. Si ahora, después de este ataque desvergonzado de un Estado no parte en el Tratado contra un Estado que ha presentado sus instalaciones a la inspección del Organismo, el Consejo de Seguridad determinara que la condena sola es el remedio adecuado, nos preguntaríamos cuál es el propósito del Tratado para los que se han adherido a él. Mi delegación plantea ante el Consejo la posibilidad hipotética de que un Estado parte en el Tratado busque remedio denunciando el Tratado, y una denuncia que quizá sea seguida por otras. Después del ataque contra la instalación nuclear iraquí, todo precedente sentado por Israel, incluso si está acompañado de un pedido para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares, no parece más que la mejor forma de querer repicar y andar en la procesión.

45. Por esta razón, si no fuera por otra, mi delegación instaría a que el Consejo respondiera a las delegaciones que casi unánimemente han venido aquí a pedir medidas decisivas y disciplinarias para disuadir al agresor. El Iraq ha tenido que sufrir graves y apreciables daños materiales, y la mínima responsabilidad que recae sobre Israel es una indemnización pronta y adecuada por los daños materiales y por la pérdida de vidas humanas.

46. Mi delegación se siente inclinada a compartir el sentir de las delegaciones que han pedido que se tomen medidas punitivas de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. Anteriormente hemos apoyado resoluciones de la Asamblea General en las que pedía que se tomaran medidas contra el armamento nuclear de Israel, pero mi delega-

ción cree que lo que ahora trata de lograr el Consejo es una resolución que cuente con un respaldo unánime y es con ese ánimo que hemos preferido moderarnos hoy.

47. Si otros Estados recurren a las normas de conducta y a la justificación que postula Israel en este caso y si a ello se une la garantía de que dichos Estados no recibirán más que una severa reprimenda —pues a eso equivale una condena—, no pasará mucho tiempo antes de que otros Estados acudan ante el Consejo, desafiantes e impenitentes como Israel. Estará en juego entonces la credibilidad del Consejo más bien que la Carta o el imperio del derecho internacional, que es su prerrogativa hacer cumplir. Si se sortea la denuncia del Iraq con una condena, enérgica o simple, otros Estados, además de Israel, se presentarán ante el Consejo para dar lo que parece una nueva interpretación torcida del aforismo constitucional según el cual el príncipe nunca se equivoca.

48. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo ha formulado una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

49. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): Señor, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo mi profundo agradecimiento por la amable invitación a realizar una exposición sobre la cuestión del acto de agresión de Israel contra el Iraq. Huelga decir que la Liga de los Estados Arabes, que tengo el honor de representar aquí, disfruta con su país de las más amistosas relaciones, y compartimos con usted y con su pueblo muchos ideales, valores y objetivos comunes.

50. Coincidiré con todos los que ya han hablado en la admiración por la manera con que usted dirige las deliberaciones de este debate tan importante y por la capacidad de dirección de que ha dado muestras tan brillantes, tanto intelectual como diplomáticamente.

51. No era mi intención hablar con el Consejo después que lo hubieran hecho los representantes árabes y, muy especialmente, después que el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Saadoon Hammadi, planteara el asunto [*2280a. sesión*] en forma intachable, con pruebas irrefutables de la agresión de Israel, y cuya credibilidad se ha visto reforzada por el testimonio del Sr. Sigvard Eklund, Director General del OIEA, y después de la contribución a este debate de todos los que me han precedido en el uso de la palabra. Sin embargo, desde que comenzara este debate se han producido ciertos acontecimientos importantes que nos han puesto en la necesidad de contestar. Debemos evitar que este debate se aparte de su propósito; el impulso de condena y aplicar medidas punitivas no debe verse desviado por las deliberadas tergiversaciones de hecho y de propósito que han formulado Israel y algunos de sus apologistas.

52. El supuesto sobre el cual Israel ha fundado su acto de agresión y las razones que ha dado, desde el comienzo de este debate, han quedado totalmente refutadas e Israel no ha podido convencer ni siquiera a algunos de sus más íntimos amigos de su verosimilitud. La afirmación de Israel de que el Iraq se ha negado a permitir que el OIEA inspeccione el reactor es una rotunda mentira. Los inspectores del Organismo visitaron el reactor en Osirak repetidas veces, la última de las cuales fue en enero, y otra inspección estaba prevista para este mes.

53. Se ha demostrado que la presunta cita del Presidente Saddam Hussein, a la que se han referido a menudo el Sr. Begin y sus representantes aquí, no existió nunca. Se trata de una invención destinada a encubrir los actos de agresión de Israel y sus objetivos. Su verdadero designio es destruir el potencial de investigación y de avance tecnológico del Iraq o de cualquiera de los países árabes. El aducir una declaración falsa, atribuida erróneamente y en realidad inexistentes, fue una treta israelí para oscurecer la realidad de sus objetivos criminales.

54. El cinismo con que el Sr. Begin resta importancia a este uso sistemático de mentiras como simples "errores", que está dispuesto a admitir, atestigua su total desprecio por los hechos y la responsabilidad de Israel ante la opinión mundial. Estos presuntos errores, que constituye el mecanismo sobre el cual Begin monta todo un proceso para fundar el acto de agresión de Israel contra el Iraq, no le inquietan en tanto se hayan alcanzado los objetivos de la agresión israelí. "Admitir el error" se ha convertido en una etapa más para encubrir el crimen.

55. El Sr. Begin afirmó que los aviones israelíes habían destruido una cámara secreta subterránea que medía 40 metros, excavada antes de que se construyera el reactor para evitar que fuera descubierta por los inspectores del OIEA. En esto una vez más el Sr. Begin admitió un nuevo error. La cámara tenía solamente cuatro metros, apenas un poco más de 13 pies, de acuerdo con la corrección. ¿Pero qué es un cero más o menos?, dijo el Sr. Begin, tratando de ganarse cierta simpatía, no obstante el hecho de que los expertos nucleares franceses y los del OIEA han negado que ninguna cámara de ese tipo existiera a ningún nivel.

56. Ciertamente necesitamos un tratado sobre la no proliferación, pero un tratado sobre la no proliferación de las mentiras y las tergiversaciones para que lo firme Israel. Pero supongo que si los israelíes no pueden adherirse al Tratado sobre la no proliferación en su conjunto, piensan que tienen un permiso para llevar a cabo una campaña de tergiversaciones y mentiras.

57. Israel tuvo el atrevimiento en el Consejo de pedir al Iraq que contestara preguntas, como si en este caso el demandante se hubiera convertido en el demandado. Esta lógica desequilibrada es típica de todos los regímenes fascistas de la historia que han tratado y procuran hoy invertir los papeles. Así en vez de comportarse como los acusados, tratan de asumir la apariencia de acusadores. Esa técnica quedó al descubierto hace mucho tiempo, y si la utilizó Israel ayer a fin de arrojar sombras sobre la credibilidad no sólo de la posición del Iraq, sino sobre toda la gama del consenso y la opinión internacionales que apo-

yan y sostienen la posición del Iraq, entonces la utilización de esa técnica es un intento deliberado de paralizar las deliberaciones del Consejo y desviarlo de la prosecución de sus objetivos.

58. Debiera pedirse a Israel, el acusado en este caso, que responda sin dilación, duda o equivocación cuál es la cantidad de bombas y explosivos nucleares que tiene a su disposición; cuál es el estado de la cooperación en materia de armas nucleares entre Israel y Sudáfrica; cuál es la capacidad de Israel de transportar y lanzar armas nucleares; y cuál es la razón por la que impide la inspección internacional y norteamericana de su instalación nuclear de Dimona. Israel no mencionó el hecho de que la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (ACI) llegó a la conclusión en 1974 de que Israel disponía de armas nucleares propias y que, a diferencia de Iraq, no había firmado el Tratado sobre la no proliferación y no permitiría que su reactor de Dimona fuera visitado por inspectores.

59. El Consejo necesita respuestas claras a esas preguntas, porque el peligro verdadero en el Oriente Medio proviene de Israel y sólo de Israel. No hay dudas de que la agresión de Israel tuvo lugar porque quería mantener el monopolio de la tecnología nuclear en la región e impedir que cualquier Estado árabe desarrollara una capacidad nuclear con fines pacíficos, lo cual haría que los árabes ingresaran al siglo XX durante el siglo XX.

60. Israel pregunta por qué un país productor de petróleo como el Iraq debe desplazarse hacia la esfera nuclear. Es porque la investigación nuclear en el campo de la tecnología y la industria permite al Iraq, así como a los países del tercer del mundo, incluyendo a los productores de petróleo, desarrollar los medios más avanzados merced a los cuales pueden mejorar sus servicios sanitarios y médicos así como los educacionales, y en razón de que el desarrollo de las alternativas nucleares para la energía se torna un imperativo para cualquier país productor de petróleo como cuestión de planificación a largo plazo, a fin de desarrollar fuentes alternativas de energía, desde que el petróleo es agotable. Pretender que los países productores de petróleo continúen dependiendo exclusivamente de este combustible para su transformación tecnológica y a largo plazo equivale en realidad a pedirles que se comprometan a un permanente subdesarrollo. Esta concepción retrasada, racista y colonial, idea hace mucho tiempo disipada por la comunidad mundial, encuentra su reencarnación en Israel.

61. El reactor militarmente importante se encuentra en Dimona, Israel. El reactor de Dimona no está sujeto a inspección internacional y, si bien tuvieron lugar visitas ocasionales de inspectores norteamericanos a principios de la década de 1960 conforme a un acuerdo bilateral, esas visitas se interrumpieron hace más de un decenio.

62. El Consejo debiera preguntar por qué Israel ha adquirido una virtual autonomía en su ciclo de combustible militar, asegurándose una gran reserva de combustible de uranio natural para Dimona merced al robo de un embarque de la Comunidad Europea de Energía Atómica en alta mar, a fines de la década de 1960. En el incidente de 1968 se vieron implicadas 200 toneladas de uranio natural, suficientes para alimentar a Dimona por más de 10 años. Mediante la producción local de uranio como subproducto de su industria de fosfatos, ya entonces Israel satisfacía parcialmente sus requerimientos. El aumento mediante el robo y el acrecentamiento de la producción local —que se proyectaba sería de 50 a 60 toneladas anuales hacia fines de la década de 1970— significa que Israel en la actualidad tiene muy poca o ninguna necesidad de importar uranio. Huelga decir que el uranio es fácilmente disponible de los abastecedores, tal como ocurre con Sudáfrica, que no pertenece al sistema del OIEA o al Tratado sobre la no proliferación, en el caso de que fuera necesario importarlo.

63. Si la bomba de plutonio puede obtenerse de Dimona, Israel también está en condiciones de disponer de una bomba de uranio. Nuevamente, a fines de la década de 1960 tuvo lugar un robo internacional claramente vinculado a Israel que comprendió más de 100 kilogramos de uranio 235 altamente enriquecido para utilizaciones bélicas, que desaparecieron de una planta nuclear en Apollo, Pensilvania. Se requieren 56 kilogramos de uranio 235 para construir una bomba del tipo Hiroshima, del diseño más simple, con un núcleo desnudo. Si se trata de una bomba de uranio *tamper* —cubierta esférica alrededor del núcleo de la bomba—, se requieren solamente 15 kilogramos. De acuerdo con los expertos, Israel no tendría problemas tecnológicos para contruir una bomba *tamper*. Eso significa que el robo del uranio 235 de Apollo dio a Israel la capacidad de producir por lo menos siete bombas del tipo Hiroshima, con un total en 1981 de unas 27 ojivas nucleares de 20 kilotones de capacidad.

64. ¿Ha obtenido Israel armas nucleares? ¿Sí o no? Sí; es virtualmente cierto que los científicos israelíes en la esfera militar han producido una bomba de plutonio y una bomba de uranio. También es muy probable que, una vez que fue armada la bomba, un "tornillo" fue quitado y colocado en una habitación separada. De esa manera, en un sentido formal y legalista Israel no tiene armas y puede sostener de "buena fe", como lo hace en su política declaratoria, que no ha introducido armas nucleares. Tenemos el profundo convencimiento, compartido por la abrumadora mayoría de expertos observadores en Estados Unidos, los países occidentales y el mundo en general, así como en Israel, que este país ha reunido los componentes vitales de una gran cantidad de bombas, disponiendo de un lapso de pocas horas para completar el armado de ojivas listas para ser lanzadas, si las circunstancias lo requieren.

65. Independientemente de los "atributos" extremos, salvajes, inhumanos y otros que pueden ser imputados a los dirigentes del Iraq o de cualquier otro país árabe por Israel y sus sostenedores, un ataque árabe contra Israel con armas nucleares no tendría sentido alguno desde un punto de vista árabe, como el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes lo demostró el primer día de este debate [*2281a. sesión*]. Una breve ojeada a los hechos de que se trata, los mapas y los datos pertinentes relativos a los efectos de una explosión nuclear demostra-

rían que tal ataque, incluso con una sola arma del tipo Hiroshima probablemente mataría tantos árabes palestinos como israelíes y los efectos posteriores de la radiación y la precipitación afectarían a Jordania, Siria, el Líbano y otras partes del oriente árabe, a partir de la estrecha faja israelí.

66. No deseo hacer más comentarios sobre la evidencia disponible para probar que Israel posee armas nucleares. No quiero insistir más sobre la evidencia irrefutable de que la instalación nuclear en el Iraq tiene como objetivo fines pacíficos. Se ha establecido un criterio definitivo en cuanto a la verificación, es decir, la accesibilidad de una instalación nuclear a la inspección, verificación y la detección.

67. El Consejo se ha visto sometido a una serie de insinuaciones que Israel confiaba serían difíciles de refutar. Pero lo más importante es que la credibilidad de Israel en el Consejo y en todo el mundo se ha visto lo suficientemente destrozada como para que no tengamos que recurrir a las usuales refutaciones y polémicas. Sin embargo, lo que está en juego es que se dio ayer un cierto grado de uso corriente a algunas de estas insinuaciones por observaciones formuladas por el Presidente Reagan de los Estados Unidos. En primer lugar, el hecho de que los Estados árabes no reconocen el "derecho a la existencia"de Israel no justifica en modo alguno, en nuestra opinión, que se dé a Israel mano libre para atacar a voluntad a los Estados árabes. El no reconocimiento no puede ni debe ser una circunstancia mitigante para que Israel ataque una instalación pacífica.

68. Además, ¿qué "Israel" espera el Presidente Reagan que reconozcan los árabes cuando él y su administración saben muy bien que Israel es el único país en el mundo que no tiene fronteras o límites declarados? La cuestión del reconocimiento de Israel no surge del contexto del reciente acto de agresión de Israel contra la instalación nuclear del Iraq y bajo ninguna circunstancia debiera presentarse como una excusa. Introducir tal cuestión es dar la impresión —que confiamos ha quedado invalidada— de que los Estados Unidos, que han condenado la agresión israelí contra el Iraq, consideran que podría haber "circunstancias atenuantes".

69. Esto afirma la impresión generalizada en el mundo árabe de que los Estados Unidos han dado a Israel vía libre para llevar a cabo sus diversos ataques en toda dirección. El mundo árabe preferiría que la posición estadounidense se expresara claramente con una condenación inmediata de la agresión israelí, en lugar de procurar encontrar circunstancias atenuantes.

70. Lo menos que se puede decir de la reiteración del argumento israelí en el sentido de que el Iraq no ha firmado un acuerdo de cesación del fuego ni "reconocido a Israel como nación", es que carece de pertinencia. Todos los Estados árabes niegan reconocimiento a Israel y, fuera de los que se encuentran en la vecindad inmediata del Estado sionista, los demás no han firmado el Acuerdo de Armisticio. Ello no significa que todos los Estados árabes, desde Mauritania a Djibouti y hasta los Estados árabes del Golfo sean blancos "comprensibles" de la agresión israelí, ni que el radio de la agresión militar de Israel pueda abarcar a cualquier país que no lo haya reconocido. Por cierto, esto adquiere los contornos de una doctrina muy peligrosa, que desmiente y trata de socavar todos los esfuerzos emprendidos en este órgano y fuera de él en pro de una paz amplia, justa y duradera en la región.

71. Como respuesta al comentario del Presidente Reagan de que "le resulta difícil considerar a Israel como una amenaza para los vecinos árabes", nos remitimos al historial israelí de mutilación del Líbano meridional; la creación de asentamientos en los territorios ocupados, que el Gobierno de los Estados Unidos ha juzgado ilícita; la anexión de Jerusalén; las incursiones contra ciudades y aldeas libanesas; así como contra campamentos de refugiados palestinos; y la reciente manifestación de la posición amenazadora asumida por Israel hacia los árabes, que se manifestó en su ataque a la instalación de investigaciones nucleares del Iraq.

72. Nos preguntamos por qué le resulta difícil al Presidente Reagan considerar a Israel como una amenaza, si las informaciones que obran en su poder deberían convencerlo de los peligros inherentes a la ideología y el comportamiento israelíes, no sólo para los árabes sino también para las perspectivas de una paz auténtica en la región.

73. La Liga de los Estados Arabes insta al Consejo a que obre de acuerdo con sus convicciones; que no permita que consideraciones politiqueras interfieran con la política y que advierta claramente que, a menos que se la corte de raíz, la agresión es capaz de reproducirse y hacer estragos sobre las perspectivas de una paz auténtica.

74. Si la comunidad mundial trata de que se adopten sanciones y medidas punitivas contra el agresor, no lo hace con revanchismo sino para disuadirlo de continuar con sus acciones. La condenación es un acto moral de la conciencia, necesario, conveniente y de consecuencias históricas. Pero, las medidas concretas de disuasión y castigo dan más seguridad al mundo. Tales medidas están estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas y tienen por fin primordial servir de correctivos e incentivos. Tienden a corregir el desequilibrio ínsito a toda violación del derecho internacional y del espíritu y la letra de la Carta; y constituyen un incentivo para que las fuerzas de la razón superen a los elementos irracionales que quieren tener libertad para seguir con sus desmanes, como ha hecho Israel en su más reciente agresión contra el Iraq.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

NOTA

[1] Esta declaración fue hecha en la 563a. sesión de la Junta de Gobernadores del OIEA, cuyos documentos oficiales se publican en forma resumida.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York 00400 86-61106—April 1990—300